

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprados	Vendidos
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	58.820	60.000
1 Dólar canadiense .....	57.421	57.593
1 Franco francés nuevo .....	12.206	12.242
1 Lira esterlina .....	168.143	168.643
1 Franco suizo .....	13.860	13.901
100 Francos belgas .....	120.176	120.537
1 Marco alemán .....	14.959	15.004
100 Liras italianas .....	9.641	9.670
1 Florín holandés .....	16.610	16.659
1 Corona sueca .....	11.521	11.615
1 Corona danesa .....	8.699	8.725
1 Corona noruega .....	8.399	8.424
100 Marcos finlandeses .....	18.615	18.671
1 Chelín austriaco .....	2.316	2.322
100 Escudos portugueses .....	209.762	210.393

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario metálico y material diverso.

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario metálico, material para exploraciones médicas, material psicotécnico y otro material diverso, con destino a las oficinas del Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación.

Los pliegos de condiciones para este concurso están de manifiesto en la Secretaría del Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación, sita en el pasaje del Prado, números 18 y 20, planta séptima, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días naturales, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará en el local que se designe por la Delegación Nacional de Sindicatos al día siguiente hábil, a las doce horas.

El importe de los gastos que origine este anuncio será a cargo del o los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Secretario nacional.—5329

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aznalcázar por la que se anuncia subasta para enajenar aprovechamientos maderables y leñosos procedentes de las cortas de reproducción, entresaca y sancamiento.

El Ayuntamiento de esta villa anuncia subasta pública para enajenar los aprovechamientos maderables y leñosos procedentes de las cortas de reproducción, entresaca y sancamiento que han de realizarse en los montes «Grupo Ordenado de Propios de Aznalcázar», conforme al plan anual de aprovechamientos aprobado por la superioridad para el año forestal 1961-62.

Los productos objeto de la enajenación lo son en pie y con corteza, y su espesor, clasificado por clases diamétricas, se hace constar en el respectivo expediente.

El aprovechamiento consta de los siguientes lotes:

Lote	Cuartel	Pinos	Madera Metros cúbicos	Leña Metros cúbicos	Tasación Pesetas
Unico	A	442	609.2630	263.1959	264.233.76
Unico	B	679	464.5990	184.0187	230.544.23
1	C	300	182.2384	169.6797	116.402.22
2	C	830	268.1557	229.9505	169.602.17
3	C	524	144.2778	122.3528	91.785.22
4	C	1.066	407.3859	359.1884	259.619.74
5	C	376	143.7755	122.9102	91.529.01
6	C	2.206	804.4788	680.0905	511.626.67
7	C	546	202.1521	171.7793	128.627.93
Sumas .....		6.969	3.115.5762	2.264.7850	2.014.026.95

Precio índice: El que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio de tasación.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al se-

ñalado para la celebración de la subasta, acompañadas de certificado profesional de las clases A, B o C y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de tasación del lote o lotes que se solicitan.

Aunque para facilitar la concurrencia de licitadores se admitirán proposiciones para uno o más lotes, queda expresamente establecido que gozarán de preferencia las que versen sobre el total del aprovechamiento, y en su defecto, las que contengan mayor número de lotes.

Para disfrutar de los productos subastados deberá el rematante proveerse de la autorización de corta expedida por el Dis-

trito Forestal, ingresando en arcas municipales el 90 por 100 del precio de adjudicación, y en el Distrito Forestal de Sevilla el importe del presupuesto de ejecución, formulado con arreglo al Decreto 502 de 1960 «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1960; el 10 por 100 del precio de la adjudicación para mejora, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del remate.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo I de los que establece la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda diez días hábiles después, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo que acredita con ..... en posesión de certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta de maderas y leñas anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... por el Ayuntamiento de Aznalcázar, ofrece por (el total del aprovechamiento o por el lote ..... o lotes .....) la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

..... a ..... de ..... de 19...  
El proponente.

Aznalcázar, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Tomás González.—5.185.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria) por la que se saca a subasta libre el aprovechamiento maderable de 3.259 pinos agotados de resinación en el monte «Pinar de Matamala»

Se anuncia a subasta libre el aprovechamiento maderable de 3.259 pinos agotados de resinación en el monte «Pinar de Matamala», número 64, de la pertenencia de este pueblo, con un volumen de 1.619.134 metros cúbicos, maderables, todos ellos en pie, en rollo y sin corteza, bajo el tipo de tasación de setecientas ochenta y ocho mil quinientas dieciocho pesetas (pesetas 739.518), e índice novecientas ochenta y cinco mil seiscientas cuarenta y siete pesetas (985.647).

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día hábil que correspondá, transcurrido que sean veinte, contados a partir del siguiente al en que tenza lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que por precepto reglamentario dará fe del acto. Las proposiciones se presentarán todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Los demás detalles de la subasta, así como el modelo de proposición, serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Matamala de Almazán, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.150.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se convoca subasta para construcción de seis Escuelas en Carbayín de Abajo.

Se convoca subasta construcción seis Escuelas en Carbayín de Abajo, de este Concejo.

Tipo de licitación: 809.278.66 pesetas.

Presentación proposiciones veinte días hábiles siguientes a publicación este anuncio «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio detallado en «Boletín Oficial» provincia, de 25 de noviembre de 1961.

Pola de Siero, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.166.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por la que se anuncia subasta de resinas.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de resinación para la campaña de 1962, consistente en 156.881 pinos a vida y 15.565 a muerte, en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayun-

tamiento, y por el tipo de tasación de 3.109.727,25 pesetas, e índice de 3.387.715,91 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día que correspondá, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento todos los días laborables desde su publicación, de diez a una de la tarde, y hasta esta hora la víspera de la subasta. Para optar a la misma se presentará certificado de industrial resinero y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo del depósito provisional para optar a la subasta y que asciende a la cantidad de 62.200 pesetas.

El modelo de proposición y demás detalles se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, al cual deberán atenderse los licitadores.

Tardelcuende, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Daniel Las Heras.—5.195.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento forestal que se cita.

Autorizado por la Superioridad, y previo acuerdo de esta Corporación Municipal de mi presidencia, se abre subasta pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de un aprovechamiento maderable para el actual año forestal 1961-62 en el monte denominado «La Fuensaca y otros», número 150 del Catálogo, de los de utilidad pública de la pertenencia de este Municipio, consistente en 1.060 pinos silvestres y laricios, con un volumen provisional de 648 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 282 estéreos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de seiscientas veintidós mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas (622.848 pesetas) Precio índice de setecientas setenta y ocho mil quinientas sesenta pesetas (778.560 pesetas).

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre de 1953, así como al pliego de condiciones económico-administrativas, que ha sido aprobado por esta Corporación Municipal. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta está clasificado en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, que han de presentar en la Mesa. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que después se insertará, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, y reintegradas conforme a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo indicado al principio, durante las horas de oficina, de nueve a trece.

En sobre aparte presentarán los licitadores el resguardo de haber constituido en forma preceptiva la garantía provisional de 31.142,40 pesetas, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación en sus artículos cuarto y quinto. Esta cantidad se elevará al diez por ciento sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las diez horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El licitador, si concurriese en representación de otro, acompañará poder bastantado por Letrado con ejercicio en Cuenca. Será obligación del adjudicatario satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica y demás que se origi-